Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA CARGA FAMILIAR DE DOÑA MAGDALENA DENISSE HERRERA LARA, ADMINISTRATIVA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 887

CHILLÁN VIEJO, 12.02.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014, mediante el cual se establece orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

La Autorización de cargas familiares Nº de folio: 173513704-201521215193315, de fecha 12 de febrero del 2015, emitida por la Caja de compensación 18 de Septiembre, por la carga familiar de Doña **MAGDALENA DENISSE HERRERA LARA,** Cédula de Identidad Nº 17.351.370-4.

D E C R E T O

1.- APRUEBA como carga familiar de Doña **MAGDALENA DENISSE HERRERA LARA,** Cédula de Identidad Nº 17.351.370-4, Administrativa del Departamento de Salud Municipal, a su hija: Srta. **CAROLINA MILLARAY HUENTUPIL HERRERA,** C. de Identidad Nº 23.893.937-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/AHM/csn
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal, Finanzas DESAMU